



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Micaela Yamila Pais, DNI 37.733.080 - Opcional – Portugués Módulo I

---

VISTO;

El Expediente Electronico EX-2020-00028612- -UNC-ME#FD, por el cual la estudiante Micaela Yamila Pais, DNI 37.733.080, solicita reconocimiento de la asignatura Opcional – Portugués Módulo I al Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas de esta Facultad de Derecho.

Y CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente en materia establece que los estudiantes / abogados egresados de los Planes de Estudio 85, 92 y 2000 de la Carrera de Abogacía en esta Casa de Altos Estudios estarán eximidos de la aprobación de todas las asignaturas jurídicas que integran el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas y de las asignaturas de formación general Informática, Redacción de Textos Académicos y Científicos y Lengua Extranjera I y II si ya las hubieren aprobado como opcionales en la Carrera de Abogacía bajo el régimen del Plan de Estudios vigente (Res Decanal N° 889/2016, Art. 1).

Que la estudiante acredita tener aprobada la asignatura opcional Portugués Módulo I en la Carrera de Abogacía (IF-2020-00034738-UNC-ALU#FD).

Por ello,

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E:

ART. 1°: Conceder a la estudiante Micaela Yamila Pais, DNI 37.733.080, equivalencia de la asignatura opcional Portugués Módulo I de la Carrera Abogacía como Lengua Extranjera I para la Carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas.

ART.2°: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía y Bedelía) y Secretaria

de Asuntos Estudiantiles para su registro, hágase saber y dese copia.